Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: DECLARATIVA de LUIS ENRIQUE LOPEZ CASTILLO contra LUZ PIEDAD TORRES OVALLE y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00492-00**.

Conforme las actuaciones que anteceden, el despacho dispone:

Teniendo en cuenta que la parte demandante en su contestación propuso excepciones de mérito, dese traslado a la parte actora de estas por el término de tres (3) días conforme lo señala el artículo 391 del C.G. del P.

Notifíquese (2)[1],

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 53 **hoy** 21 de mayo de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb723b46e733826b5002b2696ccb98f9bc5b1132dc05dfb247df35ad2bd59731**
Documento generado en 18/05/2021 04:54:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.